

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE HIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Plena
LIBRO DE ACTAS

TRAPAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

~~5924 25~~
~~1429-26~~

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS RAYADOS

1926

INDICE

Provincia de

Municipio de

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento en Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Hernández a _____ de _____ del mil novecientos veinticinco

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a sesiones ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Hernández a veinticinco de Mayo de mil novecientos veinticinco

V.º B.º

El _____


Hernández

Es


te libro desde el folio uno al veinticuatro
 inclusive destinado a consignar las
 actas de las sesiones celebradas por el Pleno de Ayun-
 tamiento y que dio principio con la que tuvo lugar el
 día 22 de febrero de 1925 ha sido reintegrado en
 el día de hoy con los efectos timbrados siguientes:

Con 3 pliegos de papel de pago al Estado clase 6 ^a n.ºs 561,777 y siguientes					
" 7 id. id. id. " id. " id. id. 7 ^a " 720,866 y id					
" 3 id. id. id. " id. " id. id. 7 ^a " 878,025 y id					
" 3 polizas serie B. ——— id 7 ^a " 9,024,091 y id.					
" 1 id. " id. ——— id 7 ^a " 9,024,096					
" 1 id. " id. ——— id 7 ^a " 9,024,099					
" 2 id. " id. ——— id 8 ^a " 545,588 y siguientes					
" 1 id. " id. ——— id 8 ^a " 545,593					

Importante todo ello veinticuatro pesetas
 Hornachos 30 de Junio de 1926

El Alcalde




El Secretario


Sección del día 22 de Marzo de 1925, continuación de la plena cuatrimestral del día 18 del mismo.

Presidente
 D. Federico Ramirez
 - Concejales -
 D. Vicente Berites
 D. Inamí Caballero
 Genovino Rebollo
 F.ª Gomez Merigita
 Ronda Acido
 Manuel Melchor
 Luis Carrasco
 Pedro Apala
 Jori del Amo

En la Villa de Hornachos a veintidos de Marzo de mil novecientos veinticinco y hora de las veinte reunidos los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Federico Ramirez Cid, y al objeto de continuar la cuatrimestral, fuerza del comen- to año económico, el Señor Presidente, ha dudado abierta por haber nungun legal para celebrarla.

Se da lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Villafraanca de los Barros adjuntando una solicitud dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en la que solicitan la construcción de un enlace de carretera de dicho pueblo con la de San Juan del Puerto a Cáceres y siendo benéfica para esta Villa los Sres. Concejales presentes acordaron a la invitación, firmando todo dicha solicitud.

Se aprueba la ordenanza municipal por que se requira la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades correspondientes a los años económicos de 1924-25 y 1925-26 contados desde 1.º de Julio de 1924 a igual fecha de 1926.

Se nombra practicante de este municipio a D. Salvador Delgado Garcia con el trabajo anual de cien perlas conignadas en presupuesto.

Se aprueba la gestión efectuada por la Comisión permanente durante el cuatrimestre.

La valoración en las ordenanzas municipales del rendimiento por cabezas de ganado en sus diferentes clases computadas al 30 de Septiembre de 1924, es el siguiente

Cabeza de ganado caballo	70	perlas	_____
"	"	mulas	90
"	"	asnal	10
"	"	Vacuno	40
"	"	Lemar	3

buis por cabeza --- 11 puestas
Corda " " --- 10 "

La estimación anual de los obreros de distintas clases por razón de los tipos de jornal y días de trabajo se han tenido en cuenta los siguientes datos

Obreros del ramo de construcción tipo medio del jornal	3 ptas	
Número de días de trabajo al año	100	Total 300 p ^{tas}
Idem del ramo Industrial y Comercial tipo medio	1'70	
Número de días de trabajo	300	Total 510 "
Obreros del campo tipo medio	2 p ^{tas}	
Número de días de trabajo	100	Total 200 "
Peones del Alcanil tipo medio	2'50	
Número de días de trabajo	100	Total 250 "
Carpinteros, Herreros Zapateros etc tipo medio	2'50	
Número de días de trabajo	100	Total 250 "

El avalúo de los signos anteriores de riqueza se ajustará a las siguientes bases: El alquiler o valor en cuenta a que se refiere el inciso a) del apartado B) del art.º 32 se calculará en un 5 p^o/o de las utilidades del contribuyente a que se refiere.

Por la tenencia de Automóviles, por cada asiento incluído el del conductor 150 p^{tas}.

Carruajes de lujo movidos por fuerza animal cada asiento 75 p^{tas}

Caballo de silla por el asiento 75 "

Por cada servidor menor de 60 años 75 "

Por cada maestro o instructor 150 "

La diferencia que se presupone entre las altas y las bajas se estima en un 4 p^o/o de la suma de entos de cada parte del reparto

Se recarga los tipos de gravámenes con un 5 p^o/o en concepto de partidas fallidas y para atender a los gastos de administración y cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extraordinaria, dándose por terminado el acto, siendo las 21'30 y levantando la sesión el Señor presidente y firmando todos los asis-

tentos de que yo el Secretario certifico

Francisco Navarro

Vicente Benítez

Duan Caballero

Francisco Rebollo

Pedro Ayala

Luis Tenara

Emmanuel Melchor

José del Arroyo

Rosendo Neco

Francisco Lopez

Francisco Lopez

Señal

Señal extraordinaria del 15 de Mayo de 1925

En la villa de Hornachos a quince de Mayo de mil novecientos veinticinco, y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comunes los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Pedro Juan Cid, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiendo número suficiente de Sres. Concejales, la declaró esta abierta a las veinte y treinta horas

Se da lectura a oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha cinco del corriente referente al ejercicio municipal de 1925-26 y para oriar la omisión de haber obtenido la previa autorización para prescindir de los arbitrios y sanciones que determino el Estatuto y que no se han utilizado por el Ayuntamiento por ser de difícil cobro, algunos, y otros por no existir motivos o causas de imposición, se acuerda mantener el oportuno expediente para acompañarlo al precepto.

Se acuerda así mismo elevar hasta el cincuenta por ciento el impuesto sobre las cédulas personales con objeto de hacer uso de las cesiones del Estado y.

Se

acuerda aumentar en lo que cubra del total de in-
gresos para completar el uno por ciento fijado por la
Ley de Presupuestos de la Brigada Sanitaria.

16/11/1913

Se da lectura a la acta de la sesion efectuada el tres
del corriente por la Junta Local de primera enseñanza re-
ferente a la visita hecha por el Sr. Inspector Provin-
cial y acuerdos referentes a la clausura de las Escuelas
de niños por haberse ruina el Edificio destina-
do a las mismas y de afrontar el problema de la con-
struccion de Edificio para dos grupos escolares.

Se acuerda por el Ayuntamiento en pleno rea-
lizar un préstamo del Instituto Nacional de Pre-
vision en cantidad suficiente para la construccion
de dos Edificios para dos grupos escolares a cuyo
efecto ofrece el Ayuntamiento los solares de la pro-
piedad del mismo, y como garantia del préstamo
el importe del Capital de cinco millones intrans-
feribles tambien propiedad del Ayuntamiento de pe-
setas cuatrocientas veintinueve mil trescientas
treinta y ocho con treinta centimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada el acto levantandose la
sesion a las veintidos horas y firmando la pu-
ente acta los señores concurrentes, de que certifico.

José María Sánchez

Vicente Beruete

Juan Caballero

Luis Comas Eusebio Mangue

[Signature]

Ramón [Signature]

Pedro Noya

Manuel Melero

Juan Masas

José [Signature]

[Signature]

Georgina Rebollo

Reunión extraordinaria del día 38 de Julio de 1929

En la Villa de Hornos, siendo las veintinueve y cuarento, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Lejislativas, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Don Federico Chauvin Ld., el que declaró abierta la reunión.

Acto seguido se dio a conocer el asunto de que ha de tratarse en citada reunión, y que se refiere a la aprobación del acuerdo de la Comisión permanente de que respecta la administración de los arbitrios municipales por el Ayuntamiento y nombramiento de Vigilantes recaudadores del mismo, para cuyo efecto se acuerda deliberarse.

El Concejal Don Pedro Lau, manifiesta, no estar conforme y levanta su responsabilidad, por creer es perjudicial para los intereses del Municipio.

El Sr. D. Alfonso, manifiesta, que no puede llevarse a punto a la ley a la administración por el Ayuntamiento de los Arbitrios de pesas, medidas, carnes, abecoles etc., punto que en el presupuesto municipal que debe regir desde el mismo día que comienzan el tributo en la forma de administración por el Ayuntamiento, no figura cantidad alguna para sueldos de los empleados municipales que intervengan en la recaudación y por lo tanto queda incumplido el art. 100 ciento noventa y tres del Estatuto Municipal, donde necesariamente vienen los Ayuntamientos obligados a consignar estas cantidades, además siendo un suceso de los más importantes con que cuenta el Municipio, estimo se ha debido llevar el asunto al conocimiento del Pleno con más tiempo que el que se ha hecho, temiendo en cuanto que aún sin querer pueden lesionarse los intereses municipales, todo lo cual no solo

mento salva su responsabilidad, visto que exi-
ge care de que la traya en su día, por la mor-
sua de impreso de este ramos y haga la presi-
dencia de ordenar me se traslado de cuanto en es-
ta sesión se acuerde sobre el punto de que se dis-
cuta.

El Sr. Melchor, manifiesta, que entiendo que es mas
conveniente y de mas tranquilidad para el Ayun-
tamiento sacar los arbitrios a subasta.

El Sr. Apolo, manifiesta, estar conforme con el
acuerdo de la permanente, sobre la recaudacion por
el Ayuntamiento por creerse mas beneficiosa.

El Sr. Segundo Acido, se adhiere a lo manifestado
por el Sr. del Arco.

El Sr. Ferrana, manifiesta, estar conforme con el
acuerdo de la Comisión permanente.

El Sr. Rebollo, manifiesta estar conforme tambien con
lo acordado en la permanente.

El Sr. Caballero, acuerda lo mismo, de la permanente.

El Sr. Marques Casanova, lo mismo que el anterior.

La Presidencia manifiesta, que teniendo en cuenta
el art.º 154 del Estatuto Municipal vigente que se
refiere a las atribuciones de la Comisión Municipal
permanente y en el parrafo 4.º de dicho art.º que auto-
riza a dicha Comisión para el nombramiento de los
empleados y dependientes del Ayuntamiento y considerando
que los individuos nombrados para la vigilancia,
colos de dicho arbitrio, son empleados de la Corpora-
ción, ha estimado oportuno el hacer dicho nombramiento.

Referente a no existir en el presupuesto aprobado
para el ejercicio economico de mis movimientos cuenta
citas veinticinco cantidad consignada para el pago
de los empleados destinados al cobro de los arbitrios

se procederá a la formación de un presupuesto adicional para cubrirlo, toda vez que lo considere más conveniente, tanto para los ingresos como para poder más de lleno dedicarse en las oficinas a los trabajos de la misma, y que si no se tuvo en cuenta el presupuesto fue por la premura con que se efectuó este.

Y no habiendo otro asunto de que tratar es día por terminada la sesión, firmando todos los asistentes de que certifico.

Federico Ramirez

Juan Caballero

Fernando Rebollo

[Signature]

José Sáenz

Manuel Meltror

Domingo Ayala

Proemio Tardá

Luis Ferrara

Eusebio Márquez

Al Sr. Jefe

Sesión ordinaria, plena del día 20 de Julio de 1925

Presidente	En la villa de Hornachos, siendo las veintinueve y quince minutos, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que suscriben y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramirez Cid, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria plena cuatrimestral, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos veinticinco veintiseis, como dispone los Estatutos municipales vigentes, y siendo suficiente el número de Concejales para tomar acuerdos, el presidente declaró esta abierta.
D. Federico Ramirez	
Concejales	
D. Vicente Benítez	
Juan Caballero	
Fernando Rebollo	
José Sáenz	
Eusebio Márquez	
Franco Mengibar	
José Sáenz	

D. Apolo	Acto seguido se da lectura a una hoja enviada por el Sr. Jefe de la Sesión, de la Dirección General de Adminis-
----------	---

S. Manuel Melchor

tracción, con el visto bueno del Excmo Sr. Director general, referente a la solicitud presentada por D. Fernando Bañanada Mediamarica, aprobado con el n.º 46 en las Oponiciones a Secretario de Ayuntamiento de primera categoría, para concurrir a la vacante de dicho cargo en este Ayuntamiento; mencionándose en referida hoja los méritos que concurren en el solicitante de haber aprobado las Oponiciones al cuerpo de aspirante a la Suplicatura y al Ministerio Fiscal, quedando haciéndose el n.º 35 de los aprobados sin plaza; doeudose tambien lectura a Oficio del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que dice, haberse presentado en la Direccion general de Administracion, por D. Salvador Sereperiz y Bordes, n.º 114 de la ultima Oposicion al cuerpo de Secretario de Ayuntamiento de primera categoría replica para que se le admita al concurso p.º proveer en propiedad la vacante de este Ayuntamiento manifestándose en la misma que se acompaña nota en el que se expresa los méritos especiales que concurren en el solicitante, sin que referida nota, haya sido recibida en este Ayuntamiento a pesar de haberlo solicitado en Oficio de la Alcaldia fechas primero y diez y seis del corriente.

La Preridencia creyendo oportuno y necesario proveer en propiedad la vacante de Secretario, que viene desempeñándose interinamente y habiendo por concurrentes a la misma, expone en criterio en el sentido de que debe procederse al nombramiento del que reúna mas mérito de los dos concurrentes, con arreglo a lo que se deben de tener en cuenta, mencionados en el parrafo segundo del Art.º 231 del Estatuto Municipal vigente y que concurrendo en el solicitante D. Fernando Bañanada y Mediamarica, la cualidad de haber ganado Oponiciones al cuerpo de aspirante a

la Audiencia y al Ministerio Fiscal, es al que, en justicia y a su juicio corresponden ser nombrado.
 El Conde Sr. del Arco, manifiesta, que es de opinión se provea la plaza en propiedad, recayendo naturalmente sobre el concursante que mas méritos reúna, pero que creyendo existir un expediente contra el que fue secretario de la Corporación, Sr. Don López Caballero, entiendo el exponente, debe aplazarse el nombramiento hasta que definitivamente sea fallado, y si por esta circunstancia, la Corporación llegara a encontrarse con dos hereditarios, salva la responsabilidad que por este asunto pudiera sobrevenir.

El Sr. Juan Caballero, hace idéntica manifestación en cuanto a la necesidad del nombramiento en propiedad, aplazamiento y responsabilidad.

El Sr. Melchor Santiago, manifiesta que hasta tanto no se cubra en propiedad la vacante de hereditario, sea cual fuere la forma de llevar a cabo referido nombramiento siga la interinidad desempeñada por el que actualmente lo viene desempeñando.

El Sr. Cecilio Sobato, es de opinión, que el nombramiento se efectue por el Ministerio de la Gobernación, y los Sres. Apolo, Jover Menjíbar, Marguer Casanova, Caballero Donillo, Benítez Jover y Retollo, se adhieren a lo manifestado por la presidencia en cuanto al nombramiento de Sr. Fernando Baluarcuda Mediamarca, teniendo en cuenta lo que determina el Estatuto y Reglamento, respecto a los méritos de cada uno, y recayendo dicho nombramiento en mencionado Sr. Baluarcuda Mediamarca, acordándose optar en este sentido al Sr. Cecilio Sobato, Sr. Gobernador Civil de la provincia (y siendo ya) encontrándose desempeñada interinamente la hereditaria de los fondos municipales, por dimisión del que la desempeña actualmente, se

acuerda sacar a concurso dicho cargo, publicándose
se al efecto, en el B.O. de la provincia, bajo las con-
diciones de fianza etc, acuerda la Comisión perma-
nente.

Habiéndose sacado a concurso con anterioridad
las vacantes de Profesora en partos y Médico Titular
y no habiendo cubierto estos cargos por falta de
solicitantes, se acuerda publicar de nuevo el
concurso para los mismos.

Tratándose avanzada la hora, se suspende la
sesión para continuarse el día de mañana
a la hora indicada y firmados todos los asisten-
tes de que certifico.

Justino Páez

Vicente Benítez Juan Caballero
León Jerónimo Rebollo

~~José del Amo~~

Francisco Gómez

Nicolas Sáenz

Rosendo Sceda

Domingo Aguilera

Manuel Melchor

Eusebio Moragas

El Sr. D.

[Signature]

Presidente Continuation de la sesión plena 1.º cuatrimestre comun.
D. Vicente Benítez + cada el día 30 de Julio de 1905.

Concejales
D. Juan Caballero
" Jerónimo Rebollo
" José del Amo
" Manuel Melchor
" Eusebio Moragas
" Rosendo Sceda
" Nicolas Sáenz
" Francisco Gómez
" Domingo Aguilera
" Justino Páez

En la Villa de Hornachos, siendo las veintinueve del día
veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, se reu-
nieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que suscriben y que al margen se
expresan, bajo la presidencia del 1.º Teniente del Alcalde

D. Juan F. Blanco - en funciones de Alcalde Presidente, Don Vicente Benítez
 D. Luis Ferrasa - Jemés, el que habiendo número suficiente de concejales para
 " Frau^a Jemés + tomar acuerdos, declaró esta abierta.

" Rosendo Acudo + Tomó la palabra el Sr. Blanco (que) manifestando que si
 " Pedro Apolo + bien cree de necesidad se nombre secretario en propiedad
 " Emilio Vazquez + en este asunto debe sin embargo aclararse dicho nom-
 bramiento hasta tanto se aclare si existe un expe-
 diente pendiente de resolución contra el que fue secretario
 de este Ayuntamiento Sr. Fortino José Caballero, advirtiéndose en lo
 demás extremo a lo manifestado por el Concejal Sr. del
 Amo, en la sesión anterior.

El Sr. Ferrasa, manifestando estar conforme con la pre-
 sencia en la sesión anterior, es decir que debe demon-
 strarse a Sr. Fernando Baluenga Mediamarca, secreta-
 rio en propiedad, por ser entre los concursantes el que
 reúne más méritos, sin que debe tenerse en cuenta
 las manifestaciones expuestas por el Concejal Sr. Blanco
 puesto que oficialmente nada se sabe respecto a la exi-
 tencia de dicho expediente.

Se aprueba la petición efectuada por la Comisión perma-
 nente durante el anterior cuatrimestre.

Se procede al nombramiento de los individuos que han
 de formar las comisiones de evaluación del Departamento de Acti-
 vidades en sus partes Personal y Real con arreglo a lo
 dispuesto en el Estatuto Municipal vigente, recayendo
 dichos nombramientos en los tres siguientes:

Parte Real

Don Ant^o Sanchez Agudo - - - - - por Biquera Bortica.
 " Barto Hogalet Dado - - - - - " Urbana.
 D^a Carmen Ramirez Morales - - - - - " " Rentista, para el Establecimiento
 D. Rafael Salom Arguello - - - - - " Industrial, como gerente de la Fa-
 brica Electro Harinera "Los Remedios".

Parte Personal

D. N. Amalio Velasco Carrasco, Cebra Carrasco.

Liqui Parte Personal

Vocales natos.

- Don José Vicente Ramiro... por Dignidad Rústica.
- " Rafael Ramiro de Castañeda... Urbana.
- " Manuel Rodríguez Cortés... Industrial

Acordándose se haga relación de esto y sea expuesta al público por términos de siete días, en la casa Ayuntamiento y en el patio de la casa parroquial.

Tras habiendo oído asunto de que tratar se dio por terminada la 1ª sesión cuatrimestral del ejercicio económico actual, firmando todos los asistentes de que certifico.

Entre parentesis, en la sesión del día veinti, y cuando ya, no vale, así como tampoco, lo entre parentesis en la sesión de este día que dice "que", tampoco vale.

Vicente Benítez

Jerónimo Rebollo de Juan Caballero

Eusebio Márquez Pedro Ayala

Francisco Gómez

Juan Alvarado

José del Amo, Pedro Saenz

Luis Terrera

Ramón de Alcazar

José de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1925.

Presidente

D. Federico Ramiro

Consejal

D. Vicente Benítez

" Juan Caballero

" Jerónimo Rebollo

" José de la Cruz

" Acudo

En la Villa de Hornachos, siendo las veintidós del día ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores que componen el pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Federico Ramiro Cor, Alcalde de Pedriza, y habiendo reunido suficiente para tomar acuerdos se declara abierta la sesión.

Siendo el objeto de la sesión dictaminar respecto a un

Gerónimo Rebollo Diedo a p. de
 Juan ~~Rebollo~~
 Basendo ~~Rebollo~~
 Francisco Gomez

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1924
 Prende. Tu la villa de Hornachos siendo las veintidós del
 día dieciséis de Septiembre de mil novecien-
 tos veinticuatro, se reunieron, previa convocatoria
 al efecto los tres que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Vicente Pruntes Gómez, por su
 carácter de alcalde en funciones de presidente, el
 Sr. Gómez, como, habiendo un meso suficiente para celebra-
 rse un de clases esta abierta.

Nombres de los señores:

D. J. Caballero
 D. G. Rebollo
 D. L. Gomez
 D. F. Gomez
 D. Pedro Lopez
 D. M. Melendez

Nombres de los señores:

D. M. Lopez
 D. J. Tavel
 Gallo Rico

Siendo el objeto de esta Sesion, el nombramiento de Me-
 dico Titular, de la vacante que existe en esta villa y
 para la cual hay convocatoria en su punto, una
 vez terminada el plazo que indica el anuncio inserto
 en el B.O. de la provincia fecha. 11 del pasado Agosto
 y habiendo habido, tres concurrentes a la plaza
 se procedió a la lectura de las solicitudes de los
 señores, D. Tavel Gallo Rico, medico Militar.
 D. Carlos Castro de la Cruz, licenciado en Medicina
 y D. Guillermo Salis y Latorre, de la misma profe-
 sion. las cuales una vez examinadas y tras
 pequeña deliberacion, se acordó, por unanimi-
 dad nombrar a D. Tavel Gallo Rico, domi-
 ciliado en Madrid, calle Pelarica n.º 60, medico
 Titular para la vacante que existe, con el sueldo
 anual de mil doscientos cincuenta pesetas. a cuyo
 fin se procedió, seguidamente, a afianzar al
 interesado por que en el plazo mas breve
 posible se pague en este Ayuntamiento, provis-

to de la documentación con signum para que
pueda dar se la posesión de los cargos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por ser este
el motivo, solo de la convocatoria, se dio por terminados el
acto firmando todos los presentes de que goza el Sr. D.
Ceballos.

Vicente Benitez
Juan Ceballos
Jerónimo Rebollo

Pedro Apolo

Luis Terrera Francisco Gomez

Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre
Presidente de mil novecientos veinticinco.

- D. Federico Ramis En la Villa de Hornachos, siendo las diez y
Concejales nueve horas del dia tres de Noviembre de mil no-
vecientos veinticinco, se reunieron en el salon de actos
de estas Casas Comunitarias y previa convocatoria al
efecto, los Sres. Concejales que componen este Concejo
y que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. Federico Ramis Cid, el
cual declaro esta abierta, una vez estado reuni-
do en numero suficiente para deliberar.
Acto seguido se dio lectura al B. S. M. del Sr.
Alcalde Sr. Binam y circular del mismo, para con-
ceder el Titulo de Bienhechor de la Patria, al Excmo. Sr.
D. Miguel Romo de Rivera y Urbasa, por los relevan-
tes servicios prestados a la Nacion, acordandose por
unanimidad adherirse a esta invitacion, telegra-
ficando en este sentido a dicho Excmo. Sr. D. Miguel
Romo de Rivera y a los Poderes Publicos para que

confirman este nombramiento, enviando en mi-
nimo copia certificada de este acuerdo al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tratando este el unico objeto de la sesion
se dio este por terminado, firmando todo lo
existente de que certifica.

Mediano Pannino

Vicente Benitez

De Juan Echalaro y *Provincia de*
Jerez del An. *Ysidro Saenz*

Agustín Melchor *Juan Pizarro*

Padre Ayala *Francisco Gomez*

Eusebio Marquez *José don J. P.*

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre
de 1925.

Presidente
F. P. Ramon (ms)
Concejal
D. V. Reulas-
J. Caballero
F. Rebollo.
J. Acamo-
D. Inno Saen.
Ramos deudo
San Jernan-
Don Apulo
F. Gomez
E. Marquez

En la Villa de Hornachos, siendo las diez y nueve
horas del dia cinco de Noviembre de mil novecien-
to veinticinco, se reunieron los tres concejales que
componen el concejo, y que al margen se expresan
previa convocatoria al efecto, y bajo la Presiden-
cia del primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Be-
nitez Gomez, y existiendo numero de concejales
suficientes para tomar acuerdos, se declaró esta
abierta.

Acto seguido se dio lectura a una certificacion
expedida por D. Luis Perez de Orellana, Jefe de la Seccion
provincial de Estadística de Badajoz y como tal
secretario de la Junta electoral, que dice lo que
sigue. "Certifico, que segun consulta del respecti-

vo expediente, en el Ayuntamiento de Hornachos, de esta provincia, no figura inscrita ninguna asociación de las que integran el Curso Corporativo vigente. - Y para que conste a petición del Sr. Alcalde del nombrado Municipio, expido lo siguiente sin demoras de desechos, en Badajoz a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve. - Luis P. de Orrellano. - Hallándose presentados en este momento el Sr. Alcalde presidente tomó la presidencia, continuando la sesión. Por la Presidencia se manifestó, que una vez revocada la Certificación que anteriormente se revocó, declara en suspenso al Concejal corporativo Sr. Manuel Melchor Santiago, hasta tanto el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ratifique dicha suspensión si así lo estima oportuno.

El Concejal Sr. del Abmo. entiende que dicho Concejal debe seguir en funciones hasta que el Sr. Gobernador Civil de la provincia que fui quien lo nombró para el cargo de Concejal Corporativo, ordene el cese.

Manifiestaron la opinión de la presidencia los Sr. Concejales, Sr. Vicente Benítez, Juan Caballero, Jerónimo Rebollo, Francisco Jomer, Eusebio Marques, Luis Ferras y Pedro Apol y Norendo Acudo; manifestando el Concejal Sr. Juan Caballero, que se debe sustituirlo el Sr. Gobernador Civil.

Terminado este el único objeto de la sesión se dio esta por terminada, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, firmando todo los asistentes a que certifica.

Vicente Benítez Juan Caballero J. Jerónimo Rebollo

José del Amor

siguen las firmas

Ysidro Jauregui Rosendo Acedo
Luis Terraza

Pedro Apolo

Francisco Gomez Eusebio Marquez

u. ^{apm}

Presidente

D. Federico Ramirez
Concejales

D. Vicente Benitez

D. Juan Caballero

D. Gerónimo Rebollo

D. José del Campo

D. Ysidro Jauregui

D. Luis Terraza

D. Francisco Gomez

D. Juan S. Blasco

D. Pedro Apolo

D. Rosendo Acedo

D. Eusebio Marquez

Sesión extraordinaria del día 6 de
Noviembre de 1935

En la villa de Hornachos, siendo
las diez y nueve horas del día seis de No-
viembre de mil novecientos veinticinco,
se reunieron los tres Concejales que
componen esta Corporación y que al
margin se expresan previa conso-
latoria al efecto, bajo la Presidencia
del Primer Alcalde Don Federico Ramirez
Bid y existiendo suficiente numero de
Concejales para tomar acuerdos, se de-
claró esta abierta.

Acto seguido se dió lectura a una
comunicación del Excmo Sr Gobernador
Civil fecha treinta y uno del próximo pa-
rado referente a reposición del que
fue secretario de este Ayuntamiento
Don José Lopez Caballero, dándose
todos los asistentes por enterados y
siendo este el objeto de la sesión
se dió por terminada siendo
las diez y nueve y treinta horas,
firmando todos los presentes de

que certifico.

Federico Ramirez

Vicente Benito Juan Caballero
Francisco Lopez

Rosendo Acedo Eusebio Marquez

Pedro Apolo Luis Terraza
Guido Saenz

Juan Masco
José del Campo *Gerónimo Rebollo*

Presidente

D. Federico Ramirez
 Concejales.

Señalada en sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre
 de 1925

D. Vicente Benito

En la Villa de Hornachos, siendo las

D. Juan Caballero

veinte hora del día seis de Noviembre

D. Gerónimo Rebollo

de mil novecientos veinticinco

D. José del Campo

se reunieron los tres Concejales

D. Guido Saenz

que componen esta Corporación

D. Luis Terraza

y que al margen se expresa

D. Francisco Gomez

previa convocatoria al efecto, bajo

D. Juan S. Masco

la Presidencia del Sr. Alcalde don

D. Pedro Apolo

Federico Ramirez Gid, y existiendo

D. Rosendo Acedo

el suficiente número de Con-

D. Eusebio Marquez

cejales para tomar acuerdos, se de-

claró esta abierta.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, el objeto de la sesión es poner en conocimiento del Pleno la presentación en el día de ayer de don José Lopez Caballero con objeto de tomar posesión de la Secretaría, en virtud de lo que dispone la

Junta creada en el Ministerio de la
Gobernación por R. D. de 28 de Mayo del
año actual y que comunica á esta Al-
caldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia que ya todos conocen pe-
ro teniendo en cuenta que de tal
acuerdo no se le había dado aún co-
nocimiento á la Corporación, he crei-
do esperar á que la misma dictami-
ne sobre la reposición que se intere-
sa en vista de que entre las atri-
buciones del Ayuntamiento en pleno
se encuentra la de nombramiento y
separación de funcionarios municipa-
les, no atribuidos al Alcalde ó á la Co-
misión Permanente según dispone
el artículo 153 en su párrafo 2.º del
Estatuto municipal y el 234 del mismo
texto legal.

Pide la palabra el Concejil Sr. Ce-
nara, manifestando que no está de acuer-
do con la reposición del Sr. Lopez Caba-
llero y que por tanto se opone á la misma,
como obrero y proletario que es por ser
dicho Sr. causante de las persecuciones
que la clase á que pertenece sufrió
durante su actuación.

El Sr. Presidente contesta, que
si bien cree no fuera parte activa y
directa en muchas persecuciones va-
da le extraña fuera instrumento in-
fluido por alguna otra personalidad
en vista de que en aquellos tiempos
era receptible el efectuarlo.

Habla de nuevo el Sr. Ferrera re-
tificándose en su manifestación y
expone que en aquella época vi-
nieron de fuera dos individuos
nombrados municipales á los que a-
podaron "los serios" que apaleaban
sin piedad al elemento obrero.

Después de discutir sobre el parti-
cular, el Presidente corta las discusiones
rogando á los Sr. Concejales que conere-
ten su opinión respecto al asunto
de que se trata.

El Sr. Sacun Caballero es de opinión
que se reponga en vista de la commu-
nicación del Sr. Gobernador. El Sr.
Blasco también opina en este sen-
tido pero manifiesta que estará al
lado de la mayoría para no ser obs-
táculo, ni se perturbe la buena mar-
cha de la administración municipal.

Vor. del 16

El Sr. del Amo estima procede el cumplimien-
to de la orden del Sr. Gobernador Civil de
la provincia; si esto no se hace, dice,
salva por esta manifestación la res-
ponsabilidad que pudiera sobreve-
nir.

El Concejal Sr. Reballo opina que no
debe ser reemplazado en el cargo por falta
de confianza, también el Sr. Bení-
tez expone, que no habiendolo sido de
confianza para el Ayuntamiento que
lo destituyó, cree que tampoco debe ser
lo para el actual, y por lo tanto, no
debe ser reemplazado.

Don Juan Caballero Benilla, manifiesta que siendo él uno de los que instruyeron expediente que determinó la destitución del Secretario Sr. Lopez y por tanto conociendo perfectamente los motivos de dicha destitución, se opone á la reposición, no solamente por esta causa sino porque sabe de referencia que el Sr. Delegado gubernativo, Sr. Martinex Ferradás, en una de sus visitas á este Ayuntamiento, quiso darle posesión, á lo que se negó en absoluto. El Sr. Gomez Bengivar se adhiere en todo á lo manifestado por el Sr. Caballero.

El Sr. Acedo Lebato, se atiene á lo ordenado por el Sr. Gobernador.

El Sr. Barquer Casanova, dice no debe reponerse por no merecerle confianza.

El Sr. Apolo Indiano, siendo tambien dice, del elemento obrero, está completamente de acuerdo, con lo expuesto por el Sr. Ferrada; haciendo suya la opinion del mismo.

El Sr. Presidente se adhiere á la mayoría, y haciendo un resumen de todas las manifestaciones expuestas, y en vista de que, de los doce Concejales que forman la Corporación hay nueve que optan por la no reposición y teniendo en

cuenta las disposiciones del Estatuto Municipal, y Reglamento de empleados municipales y R.D. de diez y seis de Septiembre último, se acuerda no reponer al Sr. Lopez Caballero, ni darle posesión del cargo de secretario, oficiando en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, enviándole copia certificada de este acta, para que la Superioridad resuelva en justicia.

Habiendo pedido la palabra, el vecino de esta localidad, Don Rafael Ramirez de Castañeda, en virtud del derecho que le concede el artículo primero del R.D. de 39 de octubre de 1923 y habiéndosela concedido, expone la reclamación siguiente: "Que de ningún modo dice, debe reponerse al que fue Secretario de este Ayuntamiento, bajo dos puntos de vista; uno legal, y otro moral; con respecto al primero manifiesta, que habiéndose sido esta secretaría declarada vacante por la Dirección General de Administración y publicado su concurso en la Gaceta de Madrid, cuyo concurso acudieron dos opositores, de los que fue nombrado uno en propiedad, mal hubiera pedido reponerse al secretario destituido, si el propietario hubiere tomado posesión, sin antes no se hubiera anulado el concurso; y como, por orden telegráfica del Sr. Delegado Subnativo, se le comunicó al mismo la falta de toma de posesión del nombrado, está claro que la bene-

taría sigue vacante hasta tanto que
de sin efecto el concurso.

En cuanto al punto moral, ma-
nifiesta que es notoriamente conocida
la actitud política unida al antiguo
caciquismo, del Sr Lopez; y que sería
sumamente perjudicial, que el ase-
sor del Ayuntamiento ^(de Elvora) a las antiguas
normas políticas conduciéndole, otra
vez, al descrédito y mala administra-
ción; y sobre todo, que no comprende
que hoy pueda haber persona hon-
rada que resucite los tiempos pasa-
dos del caciquismo, que, para el bien
de la Patria y prosperidad de la mis-
ma, huyeron para siempre; que
es todo cuanto tiene que manifes-
tar. = entre renglonado, = lo llevara = vale =

No habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto,
siendo las veintituna del mismo día,
firmando todos los presentes de que
certifico. = entre paréntesis y, no vale =

Vicente Benítez

Juan Caballero

Juan Hueso

José Saorín

José del Otero

Francisco Pablos

Pedro Ayala

Luis Terrera

Rosendo Toledo

Eusebio Marín

Juan Manuel Gómez

Señor
f.º 7.º

Presidente Sesión extraordinaria del día 16 de Noviem-
 D. Federico Namires bre de 1925
 Concejales En la Villa de Hornachos siendo las
 D. Vicente Benito doce horas del día diez y seis de Noviembre
 " Juan Caballero de mil novecientos veinticinco se reunieron
 " Gerónimo Nebollo los tres que al margen se expresan
 " J. José Blanco previa convocatoria al efecto en el la-
 " Pedro Saenz lon de actos de estas Casas Consisto-
 " Rosendo Acedo riales bajo la Presidencia del Sr
 " José del Amo Alcalde - Presidente Don Federico
 " Pedro Apelo Namires Bid y habiendo suficiente
 " Eusebio Márquez número de Concejales para deliberar
 " Fran^{co} Gomez declaró abierta la sesión
 " Luis Ferrara

Acto seguido se da lectura a
 merito que presenta Don José Lo-
 pez Caballero contra el acuerdo toma-
 do por este Ayuntamiento del seis
 del corriente dentro del plazo legal
 — Ratificándose todos los tres Concejales
 en las manifestaciones expuestas
 en la referida sesión del día seis
 de los corrientes y acordándose que
 se le dé al interesado Sr. López
 Caballero traslado de esta ratificación.
 También se da lectura a una cir-
 cular del Sr. Alcalde de Madrid
 Conde de Tebellano a la que acom-
 paña proyecto de Reglamento de la
 Unión de Municipios españoles
 la que una vez sometida a
 estudio de este Ayuntamiento
 acuerda adherirse a este proyecto
 para formar parte de dicha Unión

de Municipios comunicándoles así al Excmo Sr. mencionado Alcalde de Madrid, Conde de Vallellano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto á las doce horas y cuarenta y cinco minutos de dicho día firmando todos los Sres. concurrentes al mismo de que certifico

José María Páez
Vicente Benítez Juan Caballero
León Guerrero Pardo

Juan Esteban Gilro Sáez

Rodrigo Rueda José de Arana

Francisco Gómez Pedro Ayala

Eusebio Márquez Luis Tenaka

u.  P. M.º

Sesión plena ordinaria segunda Cuatrimestre

Preside

V. Benítez.

Concejales.

J. Caballero.

J. Refallo.

J. J. Alvar

J. L. S.

J. P. S.

Prof. del 28 de Noviembre del 925.

En la villa de Formacort. siendo los días ochos

de dicho 28 de Noviembre del año de mil novecientos veinticinco

se reunieron en el Salon de actas de estas Casas Comi-

torales, los Sres. concejales que al amanecer se expre-

saron bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Benítez

Gómez persona teniente de Alcalde en funciones

de Alcalde presente el cual habiendo en un momento

F. Gomez -
L. Ferrera -
Pedro Lopez

referente de asentamientos para (celebra. Sesion, declara esta abierta.

Acto seguido se dio lectura a los articulos 125 y 126 del Estatuto Municipal vigente, referente al objeto de estas sesiones, trimestrales.

A continuacion se prosiguio al examen de las cuentas de ejercicio anterior de 1924-25, efectuandose un veredicto de capitulos de ingreso, existiendo en su parte un total de aquellas que no son con de recaudacion ppa. aprobandose todos ellos.

Seguivamente se examinaron los articulos y capitulos del presupuesto de gastos, hallandose todos conformes y aprobandose dichas cuentas.

Sicnto de pura e imprescindible necesidad, el alumbrado publico, y ante que hasta los actuales momentos no se ha podido entrar de lleno en las negociaciones, para el suministro de fluido en la poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que, son debalaciones de muy poca fuerza, se acometa, con urgencia este asunto con objeto de que cubriere se llenen a cabo las negociaciones, a cuyo efecto se recabara del Sr. Alcalde Preuente, del Sr. Intendente de Alcaldes o de los que legalmente, le sus tituyan, la actuacion, necesaria, para que el alumbrado publico sea un hecho, por los medios que crea mas oportuno.

Alumbrado publico

Se aprueba el suplemento del credito presentado por la Comision permanente, para reforzar el capitulo 11. art. 5º referente a gastos de la consignacion para atender a la reconstruccion del Telefonio Publico de este Ayuntamiento, que formula el Secretario y ha de suscribirlo la Comision permanente en sesion del 20. del corriente la

Suplemento credito por telefono



ha permanencia expuesta al público, por término de quince días. Durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Con respecto que comparando las cifras que figuraban en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 15 del de gastos, aparece un sobrante de unas catorce mil pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil doscientas cincuenta. pesetas, que se aplican a las atenciones que se inician anteriormente; Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, como es due, autorizar a aprobar el suplemento de crédito de dos mil doscientas cincuenta pesetas. por la contratación de la construcción del capítulo 1º artículo 5º del presupuesto para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente, se remita copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Liendo la hon. ayuntamiento al Sr. presidente idio por haberme esta 1ª sesión de esta Ayuntamiento, siendo la sesión las veintidós del mismo día. Firmados todos los anteriores de que Cádiz. a las 10 de la noche de dicho día 25 de mayo

Vicente Benítez

Juan Estelleroff

Gerónimo Pablos

Juan Masco

José Saenz

Francisco Yonck

Diego H. Olo

Miguel Moragas

Luis Herrera

Continuación de la Sesión Plena ordinaria, segunda Sesión
 del día 28 de Noviembre de 1925

Presidente. En la Villa de Hornachos a los die y ocho del
 D. F. Romero día treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco,
 Concejal. se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
 D. V. Beato. D. Federico Ramirez Cid, los Sr. Concejales que al margen
 " J. Galallero se expresan y, habiendo sido su Suficiente para deliberar
 P. Rebollo el Sr. Presidente, declara abierta la Sesión.

J. del Amo Seguidamente se da lectura a Cartilla y Reparante de
 J. J. Manó triplex por la que se han de regir los Censos de Senecinos cas-
 " J. Saiz tantes en esta Villa, así como las que en lo sucesivo se abran; apro-
 " F. Torres bantase por unanimidad, y acordándose se imprimasen los efome-
 " Luis Ferrasoz plares que se estimen necesarios al efecto.

P. Apulo Tambien se da lectura al Programa de Oposiciones a las
 " E. Marquez plazas de oficiales 1º y 2º de Secretaria del Ayuntamiento, apro-
 bándose, tambien y acordándose su insercion en el B.O. de la
 provincia para conocimiento de los Candidatos.

Se acuerda el nombramiento de los Vocales rectores del Repar-
 timento de Habilitats del ejercicio del 1925-26 en sus partes
 rural y Personal, acordando, dichos nombramientos, en arreglo a
 los documentos y antecedentes, necesarios a la vista, en los términos
 siguientes:

Parte Real.

República 1925-26 Vocales - Ratas.

D. Antonio Sanchez Agudo. por Riqueza Rustica
 D. Carlos Nogales Acebo " " Urbana
 D. Carmen Ramirez Morales. " " Rector; fomento de la
 D. Rafael Galan Arguello " " Industrial. como que
 del fabrica de los Hornos de -

Parte Personal.

D. Rufino Amalio Vilas (Carro) - Gen. Canoso -
 D. Juan Vicente Ramirez. - Riqueza Rustica
 D. Rafael Ramirez de Cabanero - " Urbana
 D. Manuel Alonso Cortes. - Industrial.

condiciones que de este acuerdo se publique con arreglo a lo que prescriben el Estatuto Municipal vigente.

Leída una circular de la Junta de Arbitros de Melilla referida a la erección de un monumento en la Plaza de España de dicha Ciudad, acordaron contribuir para dicho acuerdo con ciertos puntos que serán acordados a la sucesión del Banco de España en referida Ciudad, operando en este sentido al Excmo Sr. General Presidente. También se lee otra circular del Excmo Sr. Alcalde de Madrid, invitando a una subscripción para que se adquiriera por el Excmo Sr. Alcalde de Melilla acordándose contribuir con otros ciertos puntos, que se acordaran en la forma que menciona referida circular, al Excmo Sr. Alcalde Presidente de Badajoz.

Deliberando acordado por la Inspección General de Puertos la subasta de la antigua Casa Pavia del de esta Villa y tratándose de uno de los edificios notables que en la Ciudad existe, por datar de los tiempos de la invasión árabe en España, edificio que fue destinado a mezquita por los moros, y muy posterior mente después de la expulsión de los árabes, a cuartos de granos y de flores, salidos más de 10 siglos después al Ayuntamiento en Pleno acuerdo, acordó de la Jefe de la Sección de Puertos de la Promoción, para que con su la paga de la Inspección General, la cesión de dicho edificio al Ayuntamiento, bien sea gratuita o no, que no se pueda, se acceda, bien sea por las autoridades en que está valorada, y que tendrá que salir como por la Subasta. No habiendo tiempo para tratar más asuntos por lo avanzado de la hora, se le ha terminado este sesión hasta el día de mañana y hora de las diez y ocho. firmando todos los señores de que Cupiere.

Vicente Benítez / Juan Caballero / Sigue la sesión

Decoración para monumentos. Salda de instrumentos en Melilla.

chupa la adquiri oren del Arden del color

recaban en Coma de Puente para edificio Monumento de esta Villa

Juan Pablo José del Duero

Luis Terraza Francisco Gomez

Eusebio Mangil Pedro a probo

Juan Alvarado Pedro Garcia

1907

Continuacion de la Sesion plenu. 2ª Cuatrimestral en
peorata a dia 28 de Noviembre de 1907.

En la Villa de Hornachos siendo las
 P. F. Ramiro + tin y otros de don prisionero de Oriente de
 Campes. Muñt nocecuta ventu cinco, se reunieron en
 D. V. Beunta + el Saln de vctos de estas Casas Comuitorales los
 J. Caballero + H. Campes. que asomayen se expresan bajo
 P. Reballo. de la Presidencia de la Alcalde Prudente D. Federico
 Jose de amth. Romirerbio, Alcalde Prudente, el cual. una
 E. Marques. ver que habin unonno saperente para delibem
 L. Terraza + didaro abrenta la Sesion.

Se prosce a la lectura de Oeta autentca, queranto
 aprubate y formando bon los asistentes.

Seguidamente se prosce a dar lectura a oficio del
 Excmo Sr Gobernador Civil de la Dprovincia fecha 18 del
 Noviembre pp. referente a Cuentas, directas de los
 Años de 1904, 1907 y 1908. las que examinadas por el
 pleno de termid amude, se acorda por unanimidad de
 votantas con or. que. para que por la Superioridad
 se hagan efectivas las responsabilidades. por los repa
 ro que en ellas se comocionan, si hubiere lugar a ello
 y que se estienda Certificacim de este acuerdo, como

Presidente.
 D. F. Ramiro + tin y otros de don prisionero de Oriente de
 Campes.
 D. V. Beunta + el Saln de vctos de estas Casas Comuitorales los
 J. Caballero + H. Campes.
 P. Reballo.
 Jose de amth. Romirerbio,
 E. Marques.
 L. Terraza +
 V. Gomez +
 D. apolo +
 J. Saon

Cuentas de
 1904-1907-1908



Aquí se pone, referida a autoridades.

Subasta de
valeros

Se pone en conocimiento de Bleus, la subasta de
Intaldios - del Muebles, que ha alcanzado a la suma
de. Mil Cuarenta y una Pesetas.

procurador
y aprobación
gestión de la pa-
trona

Se pone en conocimiento de Bleus, habiéndole
dado primer a la Partida. D. Saturnia Celia Santa Cruz
Leuchterman, una concursante a este cargo, cuyo
concurso se publicó en el B.O. n.º 214; acordándose, así
afirmar estas disposiciones y subasta, así como to-
da la actuación verificada por la Comisión para
mucho durante el segundo Cuatrimestre.

nombrosos comi-
sim para que
gestión de alum-
brado público.

Se propone discusión respecto a la instalación
del alumbrado público en la Villa. Llegando al acuer-
do unánime de que se nombre una Comisión
al seno del Ayuntamiento (compuesta de los señores
que forman la de Hacienda, y a los concejales
D. Vicente Benito y Gómez y D. Indurcio Caballero
para que todos coordinasen y gestionasen todo lo
necesario, para la pronta instalación de la luz
en la vía pública.

apoyo D. P. para
punto de la
Voz

Se acuerda recabar el apoyo del Sr. Ingeniero de Obras
públicas. para la reconstrucción de los protiles del
puente de la Voz, tanto Material, como, para
que, moralmente, trasluz con quien procede, para
enviar al Ayuntamiento lo que se desea.

Gratificación
empresario

A solicitud presentada por la dependencia Municipal
en demanda de gratificación por las fiestas
de Navidad, el Ayuntamiento, en pleno acuerdo en-
cubierta el 20% de gratificación sobre el sueldo mensual
y no habiendo más asuntos de que tratar se ter-
minada esta 3.ª Sesión Cuatrimestre a las
veintiseis del dicho día. 1.º de Diciembre
del año de mil novecientos veintinueve
firmando todos los presentes de.



Hechos Instructos
Cuentos, hasta ab-
fecha

que Cuchifrito.

Federico Ramirez

Vicente Benitez Juan Caballero

Juanissimo Pablos

Francisco Gomez

Pedro Ayala

Luis Ferrera Jori del Guano

Ensebio Marquez Pedro Saenz

Ensebio Marquez Pedro Saenz

1.º 17.º

- Presidente
- Federico Ramirez
- Concejales
- S. Vicente Ferrer
- Juan Caballero
- Juanissimo Pablos
- Jori del Guano
- Pedro Saenz
- Ensebio Marquez
- Francisco Gomez
- Pedro Ayala
- Luis Ferrera

Sesion extraordinaria plena del dia 14 de Diciembre 1905
 En la Villa de Hornachos, siendo las doce del dia catorce
 de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunieron
 en el Salon de actos de estas Casas Concejales y previa
 convocatoria al efecto, los his Concejales que componen
 el Consejo y que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Federico Ramirez
 Cis, el cual orientado sin embargo suficiente de Concejales
 para deliberar, declaro esta abierta.
 Acto seguido se dio lectura a especie del Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dia del comien-
 to, ordenando sea reemplazado en el cargo de Secretario
 de esta Ayuntamiento a Sr. Jori Lopez Caballero, que fue des-
 tituido el dia diez de Diciembre de mil novecientos
 veinticinco y confirmada dicha destitucion por el
 Gobierno Civil de la provincia fecha veintidós de
 Mayo de mil novecientos veinticinco, acordando
 reponer en el cargo a dicho Sr. Caballero, cumpli-
 mentandose la orden de la superioridad, men-

portando la Presidencia y con ella los señores Concejales,
Vicente Benítez, Juan Caballero, Eusebio Marqués, Fran-
cisco Tomás Pedro Apolo, Juan Ferrara y Severino Nebello
que se reservan el derecho de recurrir en alzada an-
te los Tribunales competentes, respecto a esta represión.
Los señores de Frí del alma, S. Pedro Lavea y Sr. Rosendo Lavea
se satisficieron en sus manifestaciones hechas en la
sesión del día veis de Noviembre próximo pasado.

Se acuerda oficiar a S. Sr. Lopez Caballero, un
reproche y al Sr. Gobernador Civil de la provincia
comunicarle que ha sido cumplimentado un orden.

No habiendo mas asunto de que
tratar se dio por terminada la sesión a las
dos y cuarenta y cinco minutos, firmados
todos los asistentes de que certifico.

Juan Ferrara

Vicente Benítez Juan Caballero

Severo Nebello

José del Amor Pedro Lavea

Rosendo Lavea
Luis Ferrara Pedro Apolo

Francisco Tomás Pedro Apolo
Eusebio Marqués

Juan Ferrara

Urgente Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1936

En la Villa de Hornachos, siendo las diez y ocho
del día diez y nueve, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales y previa convocatoria al efecto, los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la

D. Pedro Apolo
 " Jeronimo Rebollo
 " Tiro Saenz
 " Jose del Valle
 " Domingo Acosta

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Benitez Jimenez y habiendo mayoria para deliberar se declaro esta abierta.

Se dio lectura a la anterior y fue aprobada. Seguidamente y vista la certificacion expedida por el Medico Titular D. Vicente Ferrado Herrera, se acordó conceder al Secretario de la Corporacion D. Jose Lopez Caballero, dos meses de licencia por enfermedad, del modo y ^{forma} que se expresa en la sesion celebrada por la Comision Permanente del dia diez y ocho de los corrientes y que le sustituya con el caracter de Secretario accidental D. Miguel Martin Rey, oficio primero de la Secretaria.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria se levanto la sesion siendo las diez y ocho y treinta, firmando todos los asistentes al que yo el Secretario certifico: ^{entre linea - forma - vale - data presentis (morfa) - no vale.} Vicente Benitez Juan Caballero

Nuestro ayo

Jeronimo Rebollo

Tiro Saenz

Jose del Valle

Rosendo Stada

José López

Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1906

Presidenta
 D. Federico Ramirez
 Concejal
 " Vicente Benitez
 " Juan Caballero
 " Jeronimo Rebollo
 " Tiro Saenz
 " Jose del Valle
 " Domingo Acosta

En la Villa de Hornachos siendo las diez del dia veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los hid. Concejales que componen la Corporacion de este municipio y que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Federico Ramirez Civ., el cual existiendo n.º suficiente para deliberar declaro esta abierta.

Se dio lectura a carta dirigida a la Presiden-

D. Rosendo Ovedo

cia de esta Corporación, por el Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almonrealijo, en suplica de que reúna el pleno a sesión extraordinaria y le remita la proposición de acuerdo para nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Demente General Don Miguel Prieto de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estrella.

Seguidamente y por unanimidad, esta Corporación estima acertada y justa tal proposición acordando concederle tan merecidos como honrosos título, y delegar la representación para la entrega de album con el referido título, al representante del Excmo Ayuntamiento de Almonrealijo.

Trucido este el único objeto de la sesión se dio esta por terminada siendo las diez y treinta y firmando todos los asistentes de que go el Secretario actas certíficas.

Fernando Prieto

Vicente Bayitoz Duque Caballero

Juan Luis Pelletero Pedro Lario

Rosendo Ovedo Pedro Ovedo
Eusebio Marquy

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero 1926

Presidentes En la Villa de Hornachos siendo las once del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron previo convocatoria al efecto, en estas Casas Consistoriales, los señores que componen esta Corporación y que al margen se expresan



D. Jeronimo Rebollo
 D. Pedro Saenz
 D. Rosendo Acosta
 D. Pedro Apolo
 D. Eusebio Murgueta

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Federico Panisor Civ. el cual existiendo reunidos se reunieron nuevamente para deliberar y dio esta por abierta.

Se dio lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion por el Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almodovar con motivo del nombramiento de hijo adoptivo de la provincia de Badajoz, al Excmo. Sr. Senal Don Luis Borada y Ortiz de Zarate, Gobernador Civil de la misma.

Acto seguido y vista la proposicion, esta Corporacion por unanimidad, acuerda nombrarle hijo adoptivo de la provincia de Badajoz y nombrar como Representante para hacerle entrega del album que traia de acompañar al tan mencionado titulo, al Sr. Sr. Alcalde Presidente D. Federico Panisor Civ.

Y cuando este el mismo objeto de la sesion se dio esta por terminada, siendo las once y veinticinco y firmando los anstantes de que yo el Sr. actas certifico.

Federico Panisor

Vicente Benitez Juan Caballero

Jeronimo Rebollo

Eusebio Murgueta Pedro Apolo

Rosendo Acosta

Victor Saenz

Actas certifico
P. Panisor

Señon extraordinario del dia 18 de Febrero 1936

Presidente En la Villa de Hornachos siendo las siete del dia
D. Federico Ramirez diec y nueve del (dia) corriente, se reunieron los tres
Concejales Concejales que al margen se expresan, bajo convoca-
" Geronimo Rebollo catoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcade
" Jori del Cuenca D. Federico Ramirez Cit. el cual existiendo numero
" Rosendo Acuña suficiente de Concejales para tomar acuerdos, dada
" Pedro Lopez no esta abierta.

Luis Terraza Acto seguido se dio cuenta del Oficio del Sr. De-
" Eusebio Marquez legado de Hacienda de la provincia dando cuenta
" Pedro Apolo de haber sido aprobado el Registro fiscal de edificio
y solares de este Municipio, quedando todo enterado
por y acordado que por Secretario se expida y remita
a la mencionada Administracion de Rentas Pu-
blicas, la correspondiente certificacion de este acuerdo
Seguidamente, se dio lectura a Instancia presentada
por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Miguel Mar-
tinez Rey, acordando quedar enterado y llevar a
la referida Administracion, este acuerdo de concederle el cargo
en propiedad, siempre que asi lo estime oportuno
la referida Administracion.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion, siendo las
diec y nueve y treinta, firmando todo lo asistente
de que certificar.

Federico Ramirez
Jori del Cuenca
Geronimo Rebollo
Rosendo Acuña
Pedro Lopez
Luis Terraza
Eusebio Marquez
Miguel Martinez Rey
Sr. Alcade

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1906.

Presidente En la Villa de Hormaetales, siendo las doce y treinta
 D. Federico Ramirez ta del día ocho de Marzo de mil novecientos
 Concejal veintiseis y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramirez Civ, el cual existiendo número suficiente para tomar acuerdos, declaró esta abierta.

Acto continuo, se dio lectura en Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente a las cuentas municipales de los años de 1904, 1907 y 1908 para que esta Corporación, confirmen los reparos que en las mismas existen o aprobándolas definitivamente, acordándose por unanimidad confirmarlos y remitir a mencionada Superioridad certificado de este acuerdo, confirmando lo acordado en la sesión del día veintiocho de Noviembre próximo pasado.

Seguidamente fueron examinadas las instancias presentadas en esta Alcaldía, acordando la Corporación por unanimidad aprobarlas y que se forme el Padrón de Beneficiencia, sirviendo como base referidos instancias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las trece y diez, firmando los asistentes de que certifico.

Federico Ramirez Civ Juan Caballero
 Alcalde Vicealcalde

José delgado

Rocendo Steedy

Pedro Saiz

Juan Blanco

Siguen las

Primas.

D. Diego Apelo.

Escr. de Murgueta

M. Murgueta
Escr. de Murgueta

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1926.

Presidente En la Villa de Hornachos, siendo los veinte del día
D. Federico Navarro Concejales quince de Abril de mil novecientos veintiseis, re-
Concejales unieron en estas casas consistoriales y previa convoc.
D. Vicente Benítez catoría al efecto, los h. Concejales que al margen
D. Juan Calallero se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pre-
D. Rosmina Delgado sidente Don Federico Navarro Gu, el cual existien-
D. José del Amo do número suficiente para tomar acuerdos, declaró
D. Pedro Sacul esta abierta.

Acto segundo se dio cuenta del escrito que suscribe
D. Pedro Apelo. el Presidente del Circulo de Recreo de esta Villa, por el
D. Juan S. Blanes. que solicita autorización para prolongar hasta la
D. Francisco Jémez puerta del botano, el acorado de la casa donde tiene su
D. Eusebio Murgueta residencia dicha Sociedad, sito en Plaza de la Constitu-
ción. Reiterado el Ayuntamiento y de conformidad con el
informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, acor-
do por unanimidad conceder la autorización en la for-
ma solicitada.

Acto continuo se dio cuenta del escrito del vecino Don
Luis Trebas Gil, por el que solicita autorización para con-
struir unas voladas que den acceso a las casas que ha
construido en la calle de Salamanca. También se dio lectu-
ra del dictamen que sobre ello ha emitido la Comisión
de Obras Públicas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad de con-
formidad con lo propuesto por dicha Comisión, accediéndole
por tanto al Trebas Gil, autorización para construir la
obra, quedando limitado a lo necesario para dar acceso
a poder entrar en las casas, no excediendo la ocupación
a la vía pública de las dimensiones de las portadas y
portales y de su vano de puente, pero nunca en forma

de calidades.

Seguidamente se dio lectura del escrito que acredita a D. Federico Remón Gómez, por el que pide se le admita la dimisión del cargo de Concejal por un punto y el Alcalde de este Ayuntamiento, por entenderse tiene edad suficiente para dejar de ejercer dicho cargo. El Ayuntamiento le rogó retirarse la dimisión y accedió a ella y se interpuso.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las veinti y un punto y cinco, firmando todos los asistentes. Del acto se que certifico.

Federico Remón

Vicente Benítez

Jerónimo Rebollo

~~Juan Caballero~~

Pepe a guiso

Guido Sáenz

Francisco Gómez

Juan Alvarado

Escobedo

Juan Caballero

José López

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1926

Presidente En la Villa de Hornos, siendo las veinti del día ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Remón, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan y habiendo de mayoría para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y vista la liquidación practicada de los deudores y acreedores de Corporaciones locales con el Estado, hecha por la Junta liquidadora que creó el R.D. de 1924

5. Pedro Apolo
11. Luis Ferrera

Abril de 1924, por la que resultó este Ayuntamiento con un saldo a su favor de trescientas sesenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, según el estado demostrativo de la mentada liquidación, que se publicó en el B.O. de esta provincia correspondiente al día 18 de Mayo de 1925. Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que entable la oportuna reclamación a fin de que se le satisfaga a este Ayuntamiento la cantidad expresada, lo antes posible.

Seguidamente se acordó que en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, se utilicen como Arbitrios Municipales, el de uso obligatorio de Pesos y Medidas, Puertos públicos de Plasencia y los que ocupen la vía pública en los días de ferias y veladas, así como, sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas y sobre las carnes frescas y saladas para el consumo público; no corrigiéndose los demás arbitrios ordenados en las disposiciones vigentes, por no ser susceptible su modificación, ni ser objeto de gravamen dentro de este término municipal, expeditiéndose certificación de este particular para su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, acompañada de la oportuna justificación, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que pida la sanción de los arbitrios que no son objeto de modificación en el Presupuesto de Ingresos de 1926-27, por las razones que quedan expuestas.

Del propio modo se acordó utilizar en dicho Presupuesto de 1926-27, iguales recargos e impuestos que en el vigente, iniciando así mismo, las propias ordenanzas y tarifas que en el Presupuesto vigente.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve que firman los sus concurrentes, de que certifico. =
entre paréntesis = la = no vale =.

Excmo. Sr. D. Vicente Benítez
Vicente Benítez Juan Caballero

Excmo. Sr. D. Juan María
Juan María José del Amo

Juan Alonso

Excmo. Sr. D. Eugenio Marqués Pedro Apolo

Luis Torera

José López

Sesión del tercer cuatrimestre

Presidente
Sr. Vicente Benítez
Concejales
Juan Caballero
José del Amo
Eugenio Marqués
Pedro Apolo
Vicente Benítez
Juan Alonso

En la Villa de Hornachos, a ocho de Julio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Benítez firmes, reconstituido el Ayuntamiento pleno en las salas capitulares, cumplimiento de los sus concejales que al margen se expresan, en acuerdo ordinario de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales, y siendo las diez y seis de la noche se abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario de orden del mismo, procediéndose

dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acto seguido y previo la acción del Sr. Presidente por el Secretario se expuso que deben pasar en el presupuesto de gastos al capítulo primero artículo cuarto, créditos reconocidos, las cantidades que se consiguen en los capít y art^{os} siguientes:

Capít 1 ^o - art ^o 6 ^o -	Para completo pago a la Depositaria del Partido, por obligaciones de Justicia (contingente ordinario) del año 1925-26.	300'70
" 1 ^o - " 7 ^o -	Para completo pago del impuesto de utilidades del año 1925-26.	700'00
" 1 ^o - " 7 ^o -	Ibidem idem de la contribucion Rústica del 1925-26.	76'20
" " " "	Ibidem idem Verbaux y apremios del año 1925-26.	70'30
" 1 ^o " 8 ^o -	Ibidem honorarios del Ayuntamiento en sus años.	90'00
" 6 ^o - " 1 ^o -	Para pago a S. Sr. D. Felipe Calallero por quinquenio a que tiene derecho con arreglo al art ^o 19 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios del Ayuntamiento correspondiente al año 1925-26.	1.083'33
" 8 ^o " 1 ^o -	Para completo pago de medicamento a expensas del ayuntamiento del año 1925-26 y anterior.	1.500'00
	<u>Total</u>	<u>3.920'73,80</u>

ser en lo procedente. El Ayuntamiento acuerda en conformidad a estas modificaciones.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por el Sr. concejal Sr. del Clavo, se acordó que la cantidad que figura en el Capít 10, art^o 7^o para material de su Escuela suscrita se aplique en su importe a la adquisición de material pa-

ner donarlo a las Escuelas Racionales de esta localidad, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

capitulo	Conceptos	Compuenza	
		Ptas.	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones financieras	83.272	53
2º	Representación Municipal	1.200	..
3º	Vigilancia y seguridad.	7.340	..
4º	Policia Urbana y Rural.	7.550	..
5º	Recaudación	3.740	..
6º	Personal y material de oficinas	19.437	50
7º	Salubridad e Higiene	8.164	50
8º	Beneficencia	7.752	30
9º	Aristencia social	2.204	..
10º	Instrucción Pública	29.666	66
11º	Obras Públicas	6.038	75
13º	Fomento de los intereses comunales	1.100	..
17º	Imprevisos	5.000	..
Total del Presupuesto de Gastos		92.820	14
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas.	23.137	53
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	253	..
3º	Eventuales y extraordinarios.	500	..
7º	Contribuciones especiales.	400	..
7º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.396	92
10º	Imposición municipal.	49.333	80
11º	Multas.	300	..
Total del presupuesto de Ingresos.		92.820	14
Re-			

sumen

Imprestan lo facto por torn conceptos. 92.830'14

Lo lo ingresos is is 92.830'14

Asi mismo fué acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que pasado este plazo, se devuelva al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, para que durante otro plazo igual puedan formularse reclamaciones ante dicha dependencia, en cumplimiento del Estatuto Municipal y demás disposiciones relativas a presupuestos.

Acto continuo se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el anterior periodo cuatrimestral y se acordó su aprobación.

Asi mismo fue examinada la cuenta que presenta el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Recurriva D. Juan Lopez Carco, por los honorarios devengados por reconocimiento de Operación durante el año actual, importante trescientos sesenta y cinco pesetas y se acordó se satisficiera con cargo al Capt. correspondiente.

Iguualmente se acordó que sin excusa se pretente alguno el adquirir el material necesario para la instalación del alumbrado publico dentro del corriente mes.

Por el Consejo se acordó, se hizo presente que el reloj publico no funciona normalmente, causando perjuicio general, por lo que opina deben esta cesar. El Ayuntamiento acordó se ordene al encargado, que diariamente venga a estas Casas Consistoriales a enterarse por telefono de la hora oficial, con el fin de que el reloj de la localidad marche con regularidad.

Con lo cual y cumplidos los objetos de la convocatoria la Presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, extirpando la presente acta

que suscriben los h[er] concurrentes y artificios: *entre los h[er] concurrentes*
 Vicente Benítez

Juan Caballero

~~José María~~

Eusebio Marqués

~~Pedro Ayala~~

~~Maximino Pablos~~

José Sáenz

~~José López~~

Diligencia.

La sesión extraordinaria, con el carácter de urgente convocada para este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores concejales, citándose en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Estatuto Municipal para el día de mañana y hora de las doce. Hornos treinta de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde
Vicente Benítez

El Secretario
José López

Supletoria a la sesión extraordinaria urgente del día 30 de Junio de 1926.

- Presidente
D. Federico Navarín
H[er] Concejales
H. Benítez
" Pablos
" del Amo
" Blasco
" Apolo
" Marqués

En la villa de Hornos treinta de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en los locales consistoriales, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Navarín con los h[er] Concejales para el momento en que se reunieron a fin de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente fue convocada para el día de ayer y que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de h[er] Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura por el infrascripto Secretario de la R.O. de veintinueve de Junio último, relativa al presupuesto que ha de regir de primero a Julio a treinta y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve. Y enterados los h[er] Concejales

les, se acordó por unanimidad, optar por el presupuesto que está aprobado para mil novecientos veintinueve veintinueve reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento como se determinó en el caso requerido de dicha R.O.

Acto requerido por el Sr. Presidente se expuso que como uno de los objetos de la convocatoria en la sesión del día de ayer era el nombramiento de Administrador y Vigilantes secundarios de la Administración de Arbitrios, había designado para dichos cargos treinta por el Ayuntamiento nombrarse los que a continuación se les ocurren D. Angel Pedro Flores, Administrador y a D. Carlos Chauvo Gomez y D. Pedro Rodriguez Cortis, Vigilantes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar los nombramientos mencionados con el haber que figura en Presupuesto.

En mismos puntos los escritos que dirigen a esta Corporación los alcaldes o representantes de estos, respetando el cargo que se les han hecho en los Cuentos Principales de los años 1904-1907 y 1908, y considerando pertinentes los razones que alegan, se acordó por unanimidad suspender al Sr. Solerador que goza de la aprobación de los expresados Cuentos a cuyo fin les serán remitidos con certificación de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente leíó ante la sesión siendo los tres treinta de dicho día y firmaron los Sr. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Ponce Vicente B. Quirós

Juan Manuel Rebollo Eusebio Marquez José de Otero

Pedro Ayala Juan Alvarado
José López



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Peritaje al libro de actas del Pleno del Ayuntamiento que
dio principio con la de 23 de Mayo de 1925 y termi-
na el 1.º de Junio de 1925.

El Alcalde
Domingo García

El Secretario
Juan López

PROVINCIA

BAJA CALZADA
ZARAGOZA
ZIT

les, se acordó por el
to que esta apro
veinticuatro reducida
como se determino

Acto seguido se
como uno de los
sesion del día de a
ministrador y vigilante
en de arbitrio, has
hasta que el Ayunta
tuviera a la orden
dor y a don Carlos Chacón
lantes. El Ayuntamiento
firmar los nombres
figura en Presidencia

En mismo jurato
procurador lo entendido
tando en cargo que
Presidencia de los ca
trando pertinentes lo
do por unanimidad
grande la aprobación
fin las sesion remitidas

Cumplido el objeto de
leocauto la sesion se
y firman los señores
Secretario certifico.

J. Colera

Joaquín Rebollo Escribano

Pedro Ayala

José López



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.561.778★

Suplemento al resguardo nº que se contrae
al pliego clase 6.ª núm. 1.561.777

Donados el 30 de Junio de 1935

El Abalde
Rodríguez

El Secretario
Juan José



PROVINCIA

les, se acordó por el
to que está apro
veinticinco redueci
como se determino

Acto seguido y
como uno de los
sesion del día de a
ministrador y vigilan
cin de arbitrio, ha
hanta por el ayunta
tuviera a lo sucesi
dor y a don Carlos Chaum
lantes. El ayunta
firmar los nombram
figura en Presperu

En unision jurista
provision lo esentada
tando en cargo que
Principales de los
trando pertinentes a
do por enfermedad
grande la aprobacion
fin les sean admitid

Cumplido el objeto
leasauto la reunion se
y firman los señores
Secretaria certifico.

J. J. J.

Juan Rebelo

Pedro Ayala

Juan Lopez



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.561.779★



Complemento al reintegro a que se antea
el pliego clase 6.ª núm. 1.561.777

Bohachos 30 de Junio de 1905

El Secretario

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PROVINCIA

les, se acordó por el
to que está apro
veintinueve redueci
como se determino

Acto seguido se
como uno de los
sesion del día de
ministrador y vigilante
en de arbitrio, ha
trato que el Ayunta
tuviera a lo sucesi
dor y a Carlos Chau
lantes. El Ayunta
firmar lo nombran
figura en Penapere

An mismo jurto
procurador la entenda
tando lo cargo que
Principales de los
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobacion
fin les sean remitido

Cumplido el objeto
lo tanto la reunion se
y firman los señores
Secretario certifico.

J. Coa

Francisco Rebollo

Pedro Ayala

José López





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.8666★

Complemento de reintegro à pnr se contrae
el peltago clase 6.ª núm. 1.561.777
Bohnanchoy 30 de Junio de 1925



El Alcalde
Francisco García



El Secretario
Francisco García

les, se acordó por
to que esta apr
veinticinco redue
como se determina

Acto requirido
como uno de los
sesion del día de
ministrador y Vigilancia
con de Arbitrio, he
hasta que el ayun
terviera a lo actu
dor y a Carlos Chau
lantes. El Ayunta
firmar los nombran
figura en Presupue

En mismo jurisd
provision lo entend
tando lo cargo que
Municipales de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobación
fin les son remitida

Cumplido el objeto
Cocauto la sesión acuer
y firman los señores
Secretario certifico.

J. Coa

Joaquín Rebollo y sus

Pedro ayolo

Juan Lopez





7: CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.867★



Comprobante de pago a cargo o por a cargo el pago

debe ser número 1.561.777.

Formado el 30 de Junio de 1906

El Abogado

El Secretario

Francisco P...

[Signature]



les, se acordó por
to que está aprue
veinticuatro redue
como se determino

Acto seguido
como uno de los
sesion del día de
instrador y Vigilancia
en de arbitrio, he
trato por el ayun
terviera a lo usual
dor y a don Carlos Chave
lantes. El Ayuntamiento
firmar los nombram
figura en Penapue

An mismo juris
provision lo entendad
trando lo cargo que
Municipal de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobación
fin les son remitida

Cumplido el objeto
leocauto la sesión viene
y firman los señores
Secretario certifico.

J. J. J.

Francisco Rebollo Escudé

Pedro ayolo

José López



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento de recibidos en que se constara el pago de 65 pesetas 1.561.774.

B.0.720.8688★

Barcelona 10 de junio de 1926

El Abogado

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE BADAJOZ

les, se acordó por
to que esta apun
veinticuatro redue
como se determino

Acto seguido
como uno de los
senior del dia de
instrador y vigilan
un de arbitrio, he
hanta por el apun
teniera a lo ucu
dor y a Carlos Chave
lantes. El Apunta
firmar los nombra
figura en Principu

An mismo juris
procion lo entidad
trando lo cargo qu
Principales de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobac
fin les seson remite

Cumplido el objeto
Cocauto la sesion acua
y firman los sei onit
Secretaria certifico.

J. Coc

Francisco Rebollo Escud

Pedro ayolo

Juan Lopez
J. Lopez



FRANCISCO REBOLLO ESCUDER

SECRETARIA



7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Comprobante de ingreso a su a cuenta de plaza

Clase 6.ª nº 1.561.777

Formado de 8 de junio de 1906

Althaya

Provincia de



Al Secretario

[Signature]

B.O.720.869★

les, se acordó por
to que esta copia
veinticuatro redue
como se determinó

Acto seguido
como uno de los
Seniors del día de
instrador y Vigilancia
en el arbitrio, he
hanta que el ayun
teniera a la veu
dor y a Carlos Chav
lantes. El Ayunta
firmar los nombres
figura en Presen

En mismo jur
proaion lo entenda
tando en cargo qu
Principales de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobau
fin les sean remitida

Cumplido el objeto
leocauto la reunion
y firman los señores
Secretaria certifico.

J. Coa

Francisco Rebollo

Pedro ayolo

José López





7.ª CLASE UNA PESETA Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.870★



Comprobante de recibiendo a que se cubren el pago
clase 6.ª nº 1.561.777.

Al estante
Rodrigo Vazquez



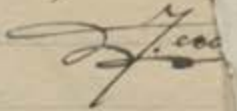
Madrid 16 de Junio de 1926
El Abogado
Francisco Vazquez

les, se acordó por
to que esta copia
veinticuatro reales
como se determinó

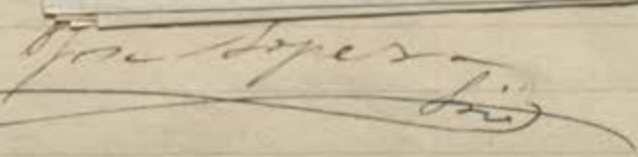
Acto seguido
como uno de los
Señores del día de
instrucción y vigilan
cia de arbitrio, he
hanta que el ayun
tamiento se lo acuer
do y a Carlos Chau
lantes. El Ayunta
firmar los nombres
figura en Principa

En mismo jur
procurador los cuarenta
tando la carga de
Principales de los
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aprobación
sin los señores remit

Cumplido el objeto
leocauto la reunión
y firman los señores
Secretarios certifico.


Francisco Rebollo

Pedro ayolo


Juan Lopez





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



*Expediente nº 1001090 a que se refieren el pago
de 65 mrs. 4.564.775.*

B.0.720.871★

Formulario nº 4 de Junio de 1908

Al Hacedor.

Francisco García



Al Secretario

Francisco García

les, se acordó por
to que esta sepa
veinticuatro ordue
como se determinó

Acto seguido
como uno de los
sesion del día de
ministrador y vigilan
cia de arbitrio, de
honto que el Ayun
tamiento a lo accu
dor y a Carlos Chas
lantes. El Ayunta
firmar lo nombrar
figura en Presup

En mismo para
procuración lo entenda
tando lo cargo ge
neral de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aproba
fin les sean remit

Cumplido el obje
lo auto la sesión se
y firman los hi ord
secretario certifico.

[Signature]
Francisco Rebollo

Pedro Ayala

[Signature]





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.720.872*



Recopilación de recibos a que se refieren el pago de...

de los 67 art. 4.561.777

Hecho en Madrid a 11 de Mayo de 1906

El Alcalde

Roberto...



El Secretario

[Signature]

les, se acordó por
to que esta aya
veinticuatro reales
como se determinó

Acto seguido
como uno de los
Acordos del día de
instruccion y Regula-
cion de Arbitros, he-
branta por el Ayun-
tamiento a lo accu-
do y a don Carlos Chac-
lantes. El Ayuntamiento
firmar los nombres
figura en Presen-

En mismo para
provision lo entenda
tando en cargo de
Presidencia de los
trouando pertinentes
do por unanimidad
grande la aproba-
fin les sean remit-

Cumplido el obje-
to de la reunion se
y firman los señores
Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Rebollo

Pedro Ayala

[Signature]



S. CLASE UNA BEBETA



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Comprobante de pago a qui se cobra el pago
de 6^{ta} art. 1.561.777.

B.0.898,025*

Normales 10 de Junio de 1906

El Alcalde.
Francisco Garcia



El Secretario
Juan Garcia

les, se acordó por
to que está apr
veintinueve redue
como se determin

Acto seguido
como uno de los
sesion del día de
instrador y vigilan
en de Córdoba, de
trato por el ayun
tuviera a lo accu
dor y a Carlos Chac
lantes. El Ayunta
firmar los nombres
figura en Presupe

En mismo par
provision lo cuenta
tando lo cargo ge
Municipales de lo
trando pertinentes
do por unanimidad
grande la aproba
fin les serán remit

Cumplido el obje
locuato la sesión se
y firmaron los señ
Secretaría certifica.

J. J. J.
Francisco Rebollo Guesca

Pedro Ayala

Juan Lopez
Juan Lopez





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al privilegio o que se continúe el privilegio

B.0.898,026★

don Sr. D. 1.561.777,

Normando si se le ha en 1916

Protesta.

El Secretario

Protesta

Don D. D. D.

les, se acordó por
to que está apr
veinticuatro redue
como se determin

Acto seguido
como uno de los
sesion del día de
instrados y vigilan
ción de arbitrio, he
hanta por el ayun
tervino a la acci
dor y a Carlos Chac
lantes. El ayunta
firmar los nombres
figura en Príncipe

En miso para
procuracion lo cubren
tando lo cargo p
Municipal de lo
tervando pertinentes
do por unanimidad
grande la aproba
fin les sean comu

Cumplido el obje
locuto la reunion
y firman los señ
secretario certifica

J. J. J.
Francisco Rebollo Garcia

Pedro Ayala

Juan Lopez



[Handwritten signature]

les, se a
to que
veinte
como re
A
como a
verion
instrad
un de
hasta
tervira
do y a
lantes.
firmar
figura
An
proaion
tando
m
trando
do por
grande
fin les
Cu
coauto
y firm
Secreta

Flores

Pedraza



[Handwritten signature]

les, re
to que
veinte
como re
A
como
Aerion
instrad
im de
hanta
terwin
dor ya
lantes.
firmas
figura
An
proaion
tande
mm
trandi
da por
grande
fin les
Cu
leoauto
y firm
secretar

Francis

Pedro



[Handwritten signature]

les, re a
to que
veinte
como re
A
como
Resion
instru
cin de
hanta
tervin
do ya
lanten
firmar
figura
An
proaio
tudo
m
trando
do por
grande
fin les
Cu
loauto
y firm
Secreta

Franc

Pedro



[Handwritten signature]



[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]



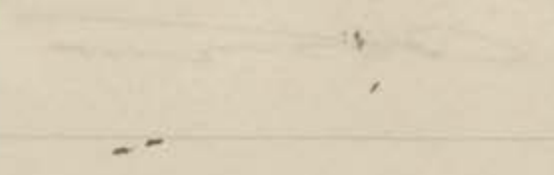
08

1

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten scribbles

52

[Handwritten signature]

83

[Faint handwritten text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

88

[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1925